



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

Ayudas públicas: La Comisión aprueba un programa español de ayudas públicas de 285 millones de euros en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para contribuir al desarrollo del transporte de mercancías por ferrocarril

La Comisión Europea ha aprobado, con arreglo a las normas sobre ayudas públicas de la UE, un programa por valor de **285 millones de euros** presentado por España **para fomentar la transición del transporte de mercancías por carretera al transporte ferroviario**. El programa se financiará a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), tras la evaluación positiva de la Comisión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y su adopción por el Consejo. El programa pretende fomentar la transición del transporte de mercancías por carretera al transporte por ferrocarril para reducir las emisiones de CO₂. Además, el programa apoyará: i) la construcción, adaptación o mejora de los muelles de carga y de las terminales de transporte ferroviario de mercancías, así como sus conexiones con la red ferroviaria principal del país, y ii) la adquisición o el acondicionamiento de vagones para el transporte de mercancías por ferrocarril, en particular los que se adecúan a la prestación de servicios de autopistas ferroviarias.

En el marco de este programa, las ayudas serán subvenciones directas a empresas que operan en el sector del transporte de mercancías por ferrocarril en España. El programa se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025. La Comisión evaluó esta medida con arreglo a las normas sobre ayudas públicas de la UE, en particular el artículo 93 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre la coordinación de los transportes.

En opinión de la Comisión, el programa es necesario y proporcionado para fomentar el uso del transporte ferroviario, que es menos contaminante que el transporte por carretera y reduce la congestión vial. Por tanto, la medida será beneficiosa para el medio ambiente y para la movilidad. Por otro lado, la Comisión considera que las ayudas públicas tendrán un «efecto incentivador», ya que los beneficiarios no realizarían las inversiones correspondientes de no existir estas ayudas. Por consiguiente, la Comisión llegó a la conclusión de que

la medida contribuirá a la coordinación del transporte y facilitará el trasvase del transporte de mercancías por carretera al ferrocarril, de acuerdo con los objetivos de la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente de la UE y del Pacto Verde Europeo, sin distorsionar indebidamente la competencia en el mercado único. Partiendo de esta base, la Comisión ha aprobado el programa con arreglo a las normas de la UE en materia de ayudas públicas.

La Comisión evalúa con carácter prioritario las medidas que implican ayudas públicas incluidas en los planes nacionales de recuperación que se presentaron a raíz del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y ha ofrecido orientación y respaldo a los Estados miembros en las fases preparatorias de los planes nacionales, para facilitar una implantación rápida de este Mecanismo. La versión no confidencial de la decisión correspondiente se publicará con el número de asunto SA.62985 en el Registro de Ayudas Estatales del sitio web de Competencia de la Comisión, una vez que se hayan resuelto los posibles problemas de confidencialidad.